

la extracción de áridos sería de 14 ha y el volumen de material a explotar sería de unos 496.855 m³ siempre realizando la actividad por encima del nivel freático, aproximadamente en la cota de 205 m, con profundidades en torno a 5 m. El periodo de vida de la explotación sería de 6 años. Se contemplaría la instalación de una planta de clasificación de áridos así como las instalaciones asociadas (báscula, oficinas, nave para maquinaria y balsa de decantación).

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC05/391

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente sancionador por infracción administrativa de la Ley 8/90, de 21 de Diciembre, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de Diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: D. FRANCISCO GÓMEZ BUSTO **D.N.I.:** 28.550.469-V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL DE UNAMUNO, N° 10

LOCALIDAD: DOS HERMANAS (SEVILLA)

HECHOS: Incumplir las prohibiciones o limitaciones establecidas respecto a los disparos en una zona de seguridad o hacia ella, dando muerte a un zorzal (a unos 60 metros de un camino de uso público) en el paraje "Zegón", T.M. de Higuera la Real.

SANCIÓN: Multa de Trescientos Euros (300€), Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de un año y una Indemnización de Veinte Euros (20 €).

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el día siguiente a su publicación.

ANUNCIO de 26 de enero de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.